



Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el **GRUPO DE REFERENCIA TRANSFICCIÓN (RELATOS Y DISCURSOS DE LA TRANSICIÓN)**, con destino en la Facultad de Filosofía y Letras. Actividades de investigación subvencionadas por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. Construyendo Europa desde Aragón. PUI/2018-342.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador Novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 27 de febrero de 2012** (BOA nº 46 de 7 de marzo de 2012). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y IV.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2018-342**.

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y **preferentemente** a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es> o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 10.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

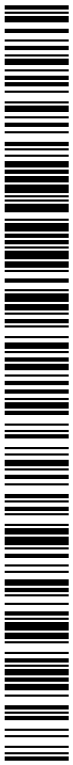
Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Científica

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4>

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 – Investigador Novel
Además de los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 2.2 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 27 de febrero de 2012 (BOA nº 46) que se recogen en el anexo IV, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, no doctor	
Características de la plaza: Perfil: Licenciatura o grado en Filología Española o Lengua y Literatura Españolas. Máster en Lengua y Literatura Españolas o afines. Perfil de formación y es su caso de iniciación a la investigación orientado a la Literatura Española de los siglos XX - XXI (los contextos ideológicos, sociales y literarios; la relación con el cine, el teatro y los medios de comunicación; la relación con otras artes). Familiaridad con el uso de herramientas informáticas aplicadas a los estudios literarios. Experiencia en tareas de diseño científico, gestión y comunicación relacionadas con la creación y los estudios literarios. Tareas a realizar: - Trabajo con fuentes, bibliografía primaria y secundaria propias de las líneas estratégicas del grupo TRANSFICCIÓN, Gestión de las adquisiciones bibliográficas. - Extracción de datos y confección de hojas de cálculo u otros procedimientos de elaboración cuantitativa de los datos procedentes de la investigación en las líneas estratégicas del grupo TRANSFICCIÓN: sobre la canonización de las poetisas en el periodo democrático. - Elaboración de notas biobibliográficas para Mujeres que contaron la Historia. - Formar parte del equipo de organización científica de actividades de transferencia: Congresos, jornadas, CULTURSIC. - Participar como comunicante en las jornadas o congresos organizados por TRANSFICCIÓN en el periodo de duración del contrato. - Colaborar con el proyecto TRANSLITEME.	
Centro de trabajo: Facultad de Filosofía y Letras.	
Localidad: Zaragoza	
Previsión duración del contrato: hasta 30/10/2019.	
Dedicación: ☒ Tiempo completo, 37,5 horas/semana ☐ Tiempo parcial.	

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	



bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4>



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: María Ángeles Naval López

Secretaria: Carmen Peña Ardid

Vocal: José Luis Calvo Carilla

Miembros suplentes:

Presidenta: Carmen Agustín Lacruz

Secretario: Juan Carlos Ara Torralba

Vocal: Pilar Esterán Abad

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (Art. 2.3 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Formación académica: hasta 50 puntos.

(Para titulados anteriores al curso 2013/14 se aplicará un índice corrector: puntuación obtenida x 0,5)

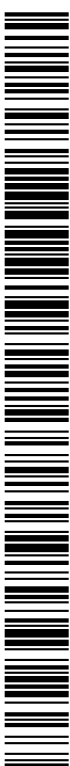
- Licenciaturas, diplomaturas o grados indicados en el perfil: 5 puntos cada una.
- Másteres universitarios indicados en el perfil: 5 puntos cada uno.
- Expediente académico:
 - Calificaciones obtenidas en la licenciatura/grado indicado en el perfil: hasta 10 puntos.
 - Calificaciones obtenidas en los másteres indicados en el perfil de la plaza, Másteres universitarios completos relacionados con las tareas a realizar: hasta 10 puntos
- Relación de la tesis doctoral en curso con las investigaciones del grupo: hasta 10 puntos.
- Idiomas: hasta 5 puntos.
- Otros títulos de Licenciatura/Grado en áreas afines: hasta 2,5 puntos.
- Formación en el manejo de herramientas informáticas: hasta 3 puntos.
- Formación específica en Feminismo o Estudios de Género: hasta 3 puntos.
- Premios extraordinarios fin de carrera, menciones, etc.: hasta 5 puntos.
- Becas competitivas (de colaboración o similares) y estancias Erasmus u otras: hasta 1 punto por beca o estancia.

Apartado 2 – Actividad investigadora. Publicaciones: hasta 25 puntos.

(Se valorarán únicamente las publicaciones desde el año 2015)

Las publicaciones deberán estar debidamente acreditadas y se otorgará a cada una de ellas la puntuación correspondiente, de acuerdo con los siguientes valores:

- Autoría de libro (monografía o edición filológica de un texto): hasta 5 puntos.
- Edición científica de textos literarios: hasta 4 puntos.
- Dirección científica de un libro de estudios: hasta 2 puntos.
- Coordinación o compilación de volumen de actas de congresos o reuniones científicas: hasta 1 punto.



bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4>



- Artículos en revistas, capítulos de libro, ponencias o comunicaciones presentadas a congresos o reuniones científicas (investigación): hasta 1 punto.

- Artículos o capítulos de libro de divulgación: hasta 0,25 puntos.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.

Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

- Comunicaciones presentadas a congresos no publicadas: 0,5 puntos.

- Creación literaria: hasta 3 puntos.

Apartado 3 – Participación en proyectos y estancias de investigación y otros: hasta 25 puntos.

(Se valorarán únicamente los proyectos, estancias, becas y otros desde 2014)

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.

- Pertenencia a Proyectos de Investigación subvencionados:

Proyectos internacionales: 2 puntos/proyecto.

Proyectos nacionales: 1,5 puntos/proyecto.

Otros proyectos de investigación (financiados por organismos oficiales y homologados), nacionales o internacionales: 1 punto/proyecto.

Participación en contratos de investigación: 1,5 puntos por proyecto y año de contrato.

- Estancias en centros nacionales o extranjeros y ayudas recibidas: 1 punto por beca o estancia.

- Becas de investigación, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos: hasta 1 punto/beca.

- Otros méritos: experiencia profesional relacionada con la difusión y gestión de proyectos literarios: hasta 2 puntos.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	

ANEXO III
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Diplomado ☐ Graduado ☐ Licenciado ☐ Doctor	en	País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Procedimiento nº		Categoría		Dedicación	
Localidad					

Revise la documentación que presenta con el artículo 2 de las bases generales.

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO
(señale con una cruz):

- ☐ 2.3.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
☐ 2.3.b) Fotocopia del Título Universitario, credencial de homologación o solicitud homologación, en su caso.
☐ 2.3.d) Currículum (modelo libre).

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalente):

- ☐ 2.3.e) Fotocopias simples de los justificantes de los méritos alegados.
☐ 2.3.f) Otra Documentación:

.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.de..... de
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO IV

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de la Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá tener el título homologado en España. En caso contrario, deberá iniciar los trámites necesarios para su homologación, que se exigirá para la firma del contrato, si finalmente el solicitante fuera seleccionado.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de diplomado, graduado universitario, licenciado, ingeniero o arquitecto, o titulación equivalente que se consigne en la convocatoria.
- b) Estar en posesión del título de doctor, en su caso.
- c) Aquellos que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.3. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria.
- d) Curriculum detallado del candidato con la firma del solicitante en cada una de las páginas, cuyo modelo se deja a libertad de los aspirantes.

Bloque II. Otra documentación.

- e) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
- f) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación requerida para la formalización del contrato
(art. 10.5 de las Bases Generales)

10.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- g) Resultado del reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4>

CSV: bf7e364204cf3bb843c386089795f4d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	07/12/2018 10:55	